



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	308
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
Demandados	Jader Alberto Palacios Ruda con C.C. 11902264
Radicado	05861 40 89 001 2023 00063 00
Decisión	Incorpora al expediente y requiere apoderada

En memorial que precede, allega la apoderada de la parte actora remite la constancia de envío del oficio No. 449 dirigido a la CONSTRUCTOR GALVIS S.A.S., mediante la empresa de correos ENVIAMOS, que dio como resultado dirección no existe. Pero dicha constancia no fue incorporada al memorial que nos allega. Se le requiere para que la aporte.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 101 del 12/09/2023</p> <p>Venecia (Ant)</p> <hr/> <p>NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario</p>
